



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 14 DE ABRIL DEL 2016

DECRETO ALCALDICIO: 1201/2016.

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio Programa Mejoramiento del acceso a la atención Odontológica con Municipalidades de fecha 24 de Febrero 2016, resolución Exenta N°001169.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Mabel Alejandra Muñoz Perrin de profesión Auxiliar paramédico en Enfermería.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don José Mauricio Suazo Mayo y Doña Mabel Alejandra Muñoz Perrin de profesión Auxiliar Paramédico en Enfermería, el que tendrá una vigencia, desde el 01 de Abril del 2016 hasta 31 de agosto del 2016.
- 2.- Páguese la suma de \$12.000.- (Doce mil pesos) por jornada diaria, impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103999999 otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía



JAJA/GPL/FSF/jfv.



CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, 01 de Abril del 2016, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde (s) Don José Maurico Suazo Mayo, Cedula de Identidad N° 11.185.494-8 Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huepil, Comuna de Tucapel, y Doña Mabel Alejandra Muñoz Perrin, Cedula de Identidad N° 9.592.269-4 Chilena, Domiciliada en Calle Comercio N° 206 Tucapel, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: Doña Mabel Alejandra Muñoz Perrin, se compromete a realizar la función de Técnico Paramédico dental para trabajar en extensión horaria a continuación de su jornada ordinaria, en el Programa Odontológico mejoramiento al acceso de la atención, en Consultorio General Rural de Tucapel, dependiente del Depto. Salud.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$12.000.- (Doce mil pesos) por jornada diaria, impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El presente contrato comenzará a regir desde el 01/04/2016 y se prolongará hasta el 31/08/2016.

CLAUSULA CUARTA: Doña Mabel Alejandra Muñoz Perrin, cumplirá una extensión semanal (un día), en horario de 17:20 hrs. hasta las 19:20 hrs.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Encargada de Personal en Consultorio General Rural de Tucapel Srta. Maribel Friz Pérez. Doña Mabel Alejandra Muñoz Perrin, deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut. 69.141.802-2 y además de la hoja de atención de pacientes, en oficina de partes del Depto. Comunal de Salud.

CLAUSULA SEXTA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días.

CLAUSULA SEPTIMA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103999999 otros.

CLAUSULA OCTAVA: El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA NOVENA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huepil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia

MABEL ALEJANDRA MUÑOZ PERRIN
TÉCNICO PARAMEDICO

JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

